

Definición de las Variables Incluidas en la Regla 8X7 para la Medición del Nivel Socioeconómico de la AMAI

El objetivo de este apartado es establecer los lineamientos y criterios básicos para la determinación y medición de las variables que se incluyen en la aplicación del Índice de Nivel Socio Económico (**NSE**) de la **AMAI**.

Número de cuartos o habitaciones

- Cuarto o habitación se define como el espacio cerrado o separado por paredes fijas, de cualquier material, usado o destinado para alojar personas. Este concepto incluye todos los cuartos que pertenezcan a la vivienda tales como: recámaras, sala, comedor, cuarto de TV, cuarto de juegos, biblioteca, cocina, cuarto de azotea, etc.
- Para que una sala comedor se pueda considerar como dos cuartos diferentes, debe estar separada por elementos arquitectónicos permanentes y no simplemente por biombos, plantas o libreros.
- No se consideran como cuartos de la vivienda a los pasillos, baños, medios baños, patios, zotehuelas, garajes o cocheras.
- Si el cuarto de azotea no está siendo utilizado directamente para servicio del hogar, sino que está siendo utilizado en arriendo o en préstamo por otra persona o familia diferente a la del hogar entrevistado tampoco se cuenta.

Número de baños

- Se contarán todos los baños completos que estén al servicio exclusivo de los miembros del hogar y de su servidumbre, independientemente del sistema de calentamiento de agua que utilicen (gas, eléctrico, combustible, madera).
- Podrán incluirse los baños que al momento del levantamiento ya no son utilizados como tales pero que pueden ser rehabilitados de inmediato para cumplir su función original. Por ejemplo aquéllos que temporalmente son utilizados como bodegas.
- También cuentan los baños con regadera que sean de uso exclusivo de la servidumbre del hogar. Estos baños generalmente se encuentran en la azotea junto al cuarto de la servidumbre.

- No se contarán como baños los siguientes casos:
 - letrinas o similares.
 - Los baños que no tengan agua corriente o instalación hidráulica que funcione.
 - Los baños que sean de uso compartido para la servidumbre de varios hogares, tal como ocurre en azoteas de edificios de departamentos, o en vecindades.

Regadera

- Se contará la posesión de regadera funcionando, no es necesario contabilizar la cantidad, solamente que haya o no para uso exclusivo del hogar.

Número de focos

- Esta variable contempla todos los focos utilizados para iluminar la vivienda y que se encuentren en techos, paredes, lámparas de buró, lámparas de piso, lámparas de restirador y tubos de neón, independientemente de que al momento del levantamiento algunos pudieran estar fundidos.
- Los focos se contabilizan independientemente del tipo que sean (incandescentes, fluorescentes, de neón, de cuarzo, de LED etc.) y de la cantidad de watts que sean.

No se contarán para esta variable:

- Los “sockets” sin foco.
- Los focos de aparatos electrodomésticos como los de estufas, hornos eléctricos y de microondas, y refrigeradores, dado que no son utilizados para iluminar la vivienda.
- Los focos de series navideñas ni de ofrendas religiosas dado que no son utilizados para iluminar la vivienda.
- Los focos instalados en áreas que no sean del uso exclusivo de los miembros del hogar, como pueden ser los instalados en pasillos, estacionamientos, escaleras, jardines y espacios de uso comunitario en condominios horizontales o verticales, edificios de departamentos, vecindades, etc.

- Los focos que estén destinados a iluminar áreas que aún estando dentro de la vivienda y siendo propiedad del hogar sean destinados preponderantemente a actividades comerciales, de servicios o de manufactura, tales como misceláneas, papelerías, talleres de reparación, talleres de pequeña manufactura, etc. independientemente de que el gasto por esta energía eléctrica esté cargado al recibo del hogar.

Tipo de piso

- A través de esta variable se indaga si en el hogar que se está clasificando, la totalidad o la mayor parte de la superficie del piso es de un material diferente a la tierra o al cemento, también conocido como firme. Es decir se desea diferenciar a los hogares que cuentan con piso de materiales económicos como tierra y firme de cemento de otros hogares que cuentan en los pisos con recubrimientos más sofisticados como mosaico, alfombra, linóleum, madera, etc.
- Cuando el hogar presente ambos tipo de pisos en diferentes espacios, se debe registrar la condición que ocupe más de 50% del hogar, y no se pueden manifestar ambas opciones.

Número de autos

- Se refiere a la existencia de vehículos automotores para el uso particular de los miembros del hogar, aún cuando estén en trámite de pago. Sin importar el año de los vehículos.
- Se entiende como vehículos automotores a los denominados autos subcompactos, compactos, de lujo, vans y camionetas ligeras.
- Quedan incluidos los autos que le hayan sido asignados a alguno o algunos de los miembros del hogar por razones de prestaciones contractuales con la empresa donde laboren.

Estufa

- Se contará la posesión de estufa de gas o eléctrica funcionando, y para esta variable no es necesario contabilizar la cantidad, solamente se considerará la existencia de este aparato y que sea para uso exclusivo del hogar.

Educación del principal proveedor del hogar

- Se entiende por principal proveedor a la persona que aporta el mayor ingreso dentro del hogar.
- Se capturará el grado máximo de estudios de acuerdo a la siguiente clasificación:

Ninguna	Menos de primaria completa
Primaria incompleta	
Primaria completa	Primaria o Secundaria
Secundaria incompleta	
Secundaria	Preparatoria o Carrera técnica
Carrera Técnica	
Carrera Comercial	Preparatoria o Carrera técnica
Preparatoria Incompleta	
Preparatoria Completa	Licenciatura
Licenciatura Incompleta	
Licenciatura Completa	Posgrado
Maestría / Diplomado	
Doctorado	